

**DECRETO 45/2015, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL
PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA
NUMEROSA Y LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO QUE ACREDITA
DICHA CONDICIÓN Y CATEGORÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA**

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

**Derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 138/2024, de 5 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título que acredita dicha condición y categoría en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*